Año de 1970 — Miércoles 26 de Agosto — Núm. 101

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal S G-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2599

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

SECCION 12

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 2.610 pesetas, constituida por don Pablo Monjas Ayuso, como contratista adjudicatario de las obras de reparación del muro de cerramiento y puertas de acceso de la finca en que se encuentra instalada la Jefatura Provincial de Sanidad de Segovia, en la Caja General de Depósitos —Sucursal de Segovia—, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, a 12 de agosto de 1970.—El Director general, Jesús García de Orcoyen.—Rubricado.

2614

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitada por don Narciso Negro Fernández, industrial, vecino de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 2.424 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de placas metálicas para el arbitrio de rodaje y arrastre del año 1970.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 19 de agosto de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2579

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Solicitado por don Felipe Barroso Barroso la venta directa de una parcela de terreno sobrante de vía pública, de 25,00 metros cuadrados, sita en la calle de Carretas y con frente también a la que sirve de unión en tal punto con la plaza del Doctor Gila, al amparo de su condición de colindante, se hace público, para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en el Negociado 2.º de la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 19 de agosto de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2500

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada, en segunda convocatoria, el día 5 de junio de 1970, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, don Juan Antonio Serrano Hernández.

Fue acordado:

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de no haberse publicado ni recibido últimamente disposiciones, anuncios o comunicaciones oficiales que por su importancia merezcan reflejarse en acta.

3. Pasar a nuevo informe del Letrado consistorial instancia del carpintero jubilado del Ayuntamiento, don Luis Santiuste, solicitando rectificación de error por parte de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en cuanto al cómputo del haber regulador que le fue señalado por la misma.

4. Desestimar petición de don Mariano Plaza Pastor solicitando su pase del cuadro laboral de puestos de trabajo a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

5. Dejar sobre la mesa propuesta de la Comisión de Enseñanza sobre concesión o entrega de un testimonio de recuerdo o pergamino de los Concejales al cesar en el puesto.

6. Proceder a la colocación de una valla en el patio de recreo del Colegio Nacional "Martín Chico" para separación con propiedad particular colindante.

7. Resolver expediente instado por don Ladislao Muñoz del Río en solicitud de declaración de estado de ruina de la casa número 18 de la calle de San Vicente Ferrer, en el sentido de no proceder la declaración pretendida

8. Resolver instancia de don Rafael Sastre Capellán, elevada en solicitud de licencia para la puesta en marcha de dos cámaras frigoríficas, según expediente tramitado y que corresponde a la parcela número 88 del polígono industrial "El Cerro", disponiendo no haber inconveniente en que por la Alcaldía se otorgue el permiso definitivo de dichas cámaras, siempre que se ajusten en su instalación al proyecto que sirvió de base para la tramitación del expediente expresado.

9. Informar favorablemente expediente instado por don Miguel García González en solicitud de licencia para la instalación de una caldera de vapor en la finca número 7 de la avenida de Obispo Quesada, en base de introducir las medidas correctoras que el acuerdo señala.

10. Encomendar al Instituto IBYS, de Madrid, la organización de una campaña de desratización de la ciudad y efectuar gestiones cerca de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia a fin de concretar la ayuda ofrecida para tal finalidad.

11. Conceder licencia de obra interesada por don Mariano Alonso de Frutos para proceder al derribo del edificio señalado con el número 25 de la calle del Jardín Botánico.

12. Conceder a don Casimiro Alvaro de Andrés licencia de obra interesada para adaptación de un local con destino a bar, en el bloque IV del grupo de viviendas "Pío XII", en La Albuera, bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

13. Denegar licencia de obra interesada por don Cesáreo de la Cruz Gómez para la construcción de un edificio en la calle paralela a la de Santa María de Nieva, por afectar al terreno del emplazamiento previsiones viarias del Plan General de Ordenación a la Ciudad.

14. Autorizar a don Sebastián Estévez Sanz para construcción de tramo de acera correspondiente a la casa número 2 de la plaza de El Peñascal, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

15. Autorizar a don Antonio Herrero Martín para realización de obras de tabiquería y colocación de puerta en el local del sótano del mercado de San José que le fue arrendado, bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

16. Volver a informe ampliatorio del Arquitecto urbanista municipal instancia de don Carlos Gila González, elevada en solicitud de información urbanista con referencia a un solar de su propiedad sito en el número 7 de la plaza del Doctor Gila, esquina a la calle de Teniente Ochoa.

17. Mantener sobre la mesa, para más detenido estudio, escrito de don Felipe Barroso Barroso, interesando aclaración del apartado A) del acuerdo de 15 de abril último, que resolvió consulta urbanística deducida por el mismo.

18. Desestimar instancia de doña Amparo Rivera Crespo solicitando se autorice el traslado del puesto número 3 del mercado municipal de Los Huertos en favor de doña María Asunción Rivera Gómez.

19. Requerir informe de la Jefatura Provincial de los Servicios Veterinarios y del Técnico industrial municipal en relación con instancia deducida por la Cooperativa de Consumo San Frutos sobre venta de determinados productos en el puesto número 4 del mercado municipal de San José, en relación con otros del mismo mercado.

20. Dejar sobre la mesa recurso de reposición del señor Administrador del Colegio de HH. Maristas, de Segovia, contra acuerdo relativo a bonificación de derechos de licencia de construcción de un colegio en las inmediaciones del pinarillo de la Cuesta de los Hoyos.

21. Mantener abierta al público la piscina "Florida", por la temporada actual, en la misma forma de años anteriores.

22. Devolver a don Juan Martín Barcenilla la fianza de 23.720 pesetas que entregó en su día para garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas bajo su condición de adjudicatario contratista de las obras de pavimentación de la calle de Santa Isabel.

23. Fijar, con efectos de 1 de abril último, las nuevas percepciones salariales de las encargadas de los evacuatorios públicos y de la limpieza de las oficinas centrales municipales.

24. Conceder al empleado municipal don Tomás Herráez Fernández una ayuda económica graciable para gastos de adquisición de prótesis dental.

25. Conceder al empleado municipal don Anastasio Arribas Cañas ayuda económica para adquisición de gafas graduadas que le fueron prescritas.

26. Pasar a la Comisión de Festejos, a los efectos procedentes, petición de trofeos deportivos formulada por la Sociedad Ciclista Segoviana.

27. Aprobar propuesta de abono de horas extraordinarias prestadas por diverso personal municipal.

28. Autorizar gasto correspondiente a tres nóminas de percepciones del pernal eventual municipal.

29. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Segovia, 6 de agosto de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

2596

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas, en los respectivos Ayuntamientos de Fuentesaúco de Fuentidueña, Martín Muñoz de la Dehesa, Nieva y Ortigosa de Pestaño, las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos

de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria realizados en dichos términos municipales.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial del término respectivo, durante el plazo de exposición.

Segovia, 21 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe Provincial, José María Leal Montes.

2625

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE CUELLAR

Pueblos varios

Año 1970 y anteriores

Contribución rústica, urbana y otros conceptos

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública de los pueblos que se mencionan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 95 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 1.º, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

ADRADOS

Urbana

1-07 Melchor Sombrero Gozalo, 920 pesetas.

Certificaciones de apremio

141 Anastasio de Frutos Bercial, 250 pesetas.

CALABAZAS

Certificaciones de apremio

Aurelio Fuente Rojo, 9.000 pesetas.
Fermín García de la Fuente, 24.333.

Licencia fiscal

1-09 Aurelio Fuente Rojo, 624 pesetas.
1-02 Fermín de la Fuente Rojo, 4.680.
1-06 Fermín de la Fuente Rojo, 680.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Licencia fiscal

1-01 Paula Alvaro Alvaro, 2.496 pesetas.

FUENTIDUEÑA

Rústica

1-04 Adolfo Delgado Peña, 951 pesetas.
3-011 Teodoro Peña Peña, 1.796.

Certificaciones de apremio

16 Patricio Pertierra Cobos, 150 pesetas.
1285 Manuel Revilla Lagunilla, 840.

LASTRAS DE CUELLAR

Licencia fiscal

1-01 Ruperto Abad Escribano, 78 pesetas.
1-02 Idem, 312.
2-17 Idem, 75.
3-03 Idem, 75.

Certificaciones de apremio

1338 Ruperto Abad Escribano, 400 pesetas.
1337 Ruperto Abad Escribano, 400.
1372 Carmen Ballesteros Avial, 400.

SACRAMENIA

Rústica

1-04 Modesta Andrés Fuente, 3.971 pesetas.
2-10 Juan Cabrero Melero, 1.080.
3-17 Eloy Fuente González, 2.671.
4-01 Santiago Melero Lázaro, 2.218.

Licencia fiscal

1-10 Nicolás de la Fuente Andrés, 3.744 pesetas.
2-01 Idem, 7.020.
ACC 2 Idem, 312.
ACC 3 Idem, 312.

Certificaciones de apremio

581 Nicolás de la Fuente Andrés, 4.900 pesetas.
40-00343 Nicolás de la Fuente Andrés, 16.578.
40-00715 Nicolás de la Fuente Andrés, 5.525.

TORREADRADA

Urbana

2-04 Julián Blanco Puebla. 349,35 pesetas.

TORRECILLA DEL PINAR

Rústica

1-09 Vicente de Santos Martín, 1.542 pesetas.

VEGAFRIA

Rústica

19 Cipriano García García, 74 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 99 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Cuéllar, 12 de agosto de 1970.—El Agente ejecutivo, Máximo Regidor.

Administración de Justicia

2576

Juzgado Comarcal de Sepúlveda

Don Ismael Peñas Ortega, Secretario del Juzgado Comarcal de Sepúlveda (Segovia).

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición número 15 de 1970, seguido en este Juzgado sobre resolución de contrato por no uso, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a once de agosto de mil novecientos setenta, el señor Juez Comarcal sustituto, en funciones, don José Antonio Velasco Gozalo, ha visto y oído los presentes autos de proceso de congnición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Pablo del Barrio Cristóbal, mayor de edad, casado, zapatero, vecino de Aranda de Duero (Burgos), representado por el Procurador don Carlos Sacristán Lozoya, bajo la dirección del Letrado don José V. Sacristán Terradillos; y de la otra, como demandado, don Mariano Delmas Otero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, en estado de rebeldía sobre resolución de contrato de arrendamiento por denegación de prórroga por no uso, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, celebrado entre don Pablo del Barrio Cristóbal, como arrendador, y don Mariano Delmas Otero, como arrendatario, y, en su virtud, condeno a este último a dejar libre, desocupada y a disposición del primero el chalet - vivienda sito en carretera de Segovia, de esta villa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo legal, será lanzado sin prórroga ni consideración alguna y a su costa, imponiéndole todas las causas en este juicio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a la demandada a través del B. O. de la provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tres días, juzgando, pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Velasco.—Rubricado."

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Mariano Delmas Otero a través del B. O. de la provincia, expido la presente, en Sepúlveda, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—Ismael Peñas Otero.

2604

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de menor cuantía de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a trece de julio de mil novecientos setenta.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandado, don Benjamín Martínez, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por "Félix Postigo Herranz, S. A.", frente a don Benjamín Martínez, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora sesenta y seis mil setecientas cuarenta y tres pesetas con veinte céntimos, más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha en que se interpuso esta demanda y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Manuel Orbe.—Rubricado."

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, don Benjamín Martínez, expido la presente, en Segovia, a veintidós de julio de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2609

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 431 de 1970, con motivo de la sustración de una cartera conteniendo 1.200 pesetas y otros documentos al súbdito francés Jean-Louis le Cann, nacido en Pleuguernevel (Cotes du Nord), con domicilio en Saint Brieuc, 31, rue Reine Astrid, Inspector de Aduanas, he acordado citarle, como se hace por medio del presente, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2610

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que dentro del plazo de treinta días naturales, fijado en el anuncio de la Excma. Audiencia Territorial de Madrid, inserto en el B. O. de esta provincia correspondiente al día veinte de julio pasado, para la renovación y provisión de cargos de la Justicia Municipal, vacantes en este Partido Judicial, han sido presentadas las siguientes solicitudes:

Para el cargo de Juez de Paz propietario de Escobar de Polendos, por don Pedro Gil Galindo.

Para el cargo de Juez de Paz propietario de Lastras del Pozo, por don Miguel Herrero Pérez.

Para el cargo de Juez de Paz propietario de Donhierro, por don Bernabé Velasco Hurtado.

Para el cargo de Juez de Paz propietario de Marugán, por don Lupicinio Marugán Monterrubio.

Para el cargo de Juez de Paz propietario de Muñoveros, por don Luis de Santos Otero.

Y para el cargo de Fiscal de Paz propieario de Lastras del Pozo, por don Luis Llorente Garcimartín.

Lo que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 69 y 64 de los Decretos Orgánicos de 19 de junio de 1969 y 23 de abril de 1970, se hace público a fin de que en el plazo de diez días, siguientes al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones que se estimen procedentes a cuanto a los aludidos aspirantes, las que se presentarán en este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Segovia, a veinte de agosto de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

2594

Alcaldía de Membibre de la Hoz

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de ocho días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Nuestra Señora, durante los días 8 y 9 de septiembre próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas en metálico en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Pre-

visión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ..., años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminar el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Membibre de la Hoz, a 20 de agosto de 1970.--El Alcalde, Guillermo Lázaro.

2598

Nava de la Asunción

Anuncio de concurso

Se convoca concurso para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto y que se halla a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, debiendo estar debidamente reintegradas y llevar adherido un sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local de cinco pesetas.

La apertura de plicas se efectuará a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas, y se llevará a cabo por la mesa integrada por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Nava de la Asunción, 20 de agosto de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2601

Alcaldía de Valdevacas y Cuijar

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 4 y 5 de octubre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 800 pesetas en metálico en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Valdevacas y Guijar, a 21 de agosto de 1970.—El Alcalde, Emilio Quintela.

SUBASTAS

2602

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de agua a La Velilla, anejo de esta villa de Pedraza, con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero don Enrique Disdier da Vila, en lo correspondiente a su primera fase, bajo el tipo de tasación, según presupuesto de contrata, de trescientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas (399.999), a la baja.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, a partir del siguiente día hábil al que se verifique la adjudicación definitiva de las mismas.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

La subasta se celebrará, en esta Casa Consistorial, el primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, teniendo lugar la apertura de plicas a las doce horas de dicho día.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de las diez a las trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta, ambos hábiles.

Debe acompañarse a toda proposición el resguardo de constitución, en metálico, del importe de la garantía provisional, consistente en doce mil pesetas (12.000); declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás documentos que se indican en el pliego de condiciones.

La garantía definitiva será el 6 por 100 del importe en que sea adjudicada la subasta.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros de expediente y todos cuantos tengan conexión con la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación antes citado.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil de celebrada la primera y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., con fecha ... de ... de ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento y distribución de agua a La Velilla, anejo de la villa de Pedraza (Segovia), comprendidas en el presupuesto de la primera fase, con sujeción estricta al proyecto y demás, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, a 20 de agosto de 1970.—El Alcalde, Mariano Pascual.

2581

Ayuntamiento de Torreiglesias

Subasta aprovechamiento de caza

A las doce horas del siguiente día hábil, una vez que transcurran veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa constituida al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento de la caza de la perdiz en el monte de estos propios, número 168 del Catálogo, por un período de cinco años, a contar desde 1.º de octubre del año actual, teniendo en cuenta durante cada año los períodos de veda establecidos por las disposiciones vigentes, bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas cada año.

Las proposiciones para dicha subasta, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, cualquier día laborable, hasta las doce horas del día anterior señalado para la apertura de plicas.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas redactado por el Ayuntamiento y al de las facultativas formuladas por el Distrito Forestal.

Todos cuantos gastos se originen, derechos reales, tasas Distrito Forestal, anuncios, impuestos de lujo y demás que tengan relación con dicho aprovechamiento serán de cuenta y riesgo del que resulte agraciado con la subasta.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta, cuando se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente a celebrarse la primera, a la misma hora, bajo el mismo tipo de licitación y demás condiciones que sirvieron de base a la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con carnet de identidad número ..., y vecino de ..., se compromete a efectuar el aprovechamiento de la caza de la perdiz en el monte número 168 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Torreiglesias, por un período de cinco años, y por el precio de ... pesetas (en letra) cada año, con entera sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, de los cuales se halla plenamente enterado, reseñando al dorso del presente el número del permiso de armas, de la licencia de caza y su fecha de expedición.

(Fecha y firma del proponente.)

Torreiglesias, a 19 de agosto de 1970. El Alcalde, A. Sacristán.

2623

Ayuntamiento de Labajos

Resolución del Ayuntamiento de Labajos (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de la red de distribución de agua a domicilio.

Objeto de la subasta: Construcción de la red de distribución de agua potable a domicilio.

Tipo de licitación: 400.000 pesetas.

Fianza provisional: 8.000 pesetas.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la fianza provisional al tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presentación de plicas: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio de publicación en el B. O. de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., para la contratación por subasta pública de las obras de construcción de la red de distribución de agua potable a domicilio y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas y jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos en la cantidad de ... pesetas (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio, en Labajos (Segovia), el de ...

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Labajos, a 24 de agosto de 1970.—El Alcalde, Luis Almarza. — El Secretario accidental, Anselmo Flores.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2581

Ayuntamiento de Torreiglesias

Aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que, en unión de las facultativas del Distrito Forestal, han de servir de base para el aprovechamiento de la caza de la perdiz en el monte de estos propios, número 168 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, queda expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torreiglesias, 19 de agosto de 1970.—El Alcalde, A. Sacristán.

2612

MARUGAN

Por el presente se hace saber que, confeccionados los padrones para la exacción de los arbitrios municipales de riqueza rústica y urbana, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Marugán, a 21 de agosto de 1970.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

2589

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario de los festejos taurinos, don Dionisio Recio García y don Gonzalo de San Juan Olarte, que se han celebrado en esta ciudad durante los días 16 al 19 del actual, inclusive, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, durante el plazo de quince días.

Cantalejo, 19 de agosto de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2592

Ayuntamiento de El Cubillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso público para la adquisición de una báscula para pesar ganado vivo, un equipo amplificador, tocadiscos y su instalación en el Salón de recreo, un grupo electro-bomba para la estación de elevación de agua y ampliación de la red de distribución de agua a domicilio, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubillo, 17 de agosto de 1970.—El Alcalde, Luis Borreguero.

2603

Ayuntamiento de Pedraza

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para adjudicar y contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de agua a La Velilla, anejo de esta villa de Pedraza, correspondiente a su primera fase, queda expuesto dicho pliego, en unión de las facultativas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Pedraza, a 20 de agosto de 1970.—El Alcalde, Mariano Pascual.

2607

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición de un grupo electro-bomba, cuadro de control y accesorios, con destino al servicio de abastecimiento de agua potable, queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernuy de Porreros, 21 de agosto de 1970.—El Alcalde, José Redondo.

2580

RIAZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de reparación de las dependencias municipales de la Casa Consistorial y mobiliario de las mismas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Riaza, 20 de agosto de 1970.—El Alcalde, Mariano A. García.

2583

ALDEA REAL

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el proyecto facultativo redactado por el señor Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, para la ejecución de las obras de saneamiento de este pueblo de Aldea Real, queda expuesto al público, por espacio de un mes, para ser sometido a información pública.

Aldea Real, 18 de agosto de 1970.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

2584

ALDEA REAL

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto municipal sobre tránsito de ganados, correspondiente al actual ejercicio de 1970, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado libremente por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Aldea Real, 20 de agosto de 1970.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

2594

ZARZUELA DEL PINAR

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 18 de agosto de 1970.—El Alcalde, Luis Calvo.

2600

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua a la población, estará de manifiesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Samboal, a 20 de agosto de 1970.—El Alcalde, Millán Sanz.

2606

RIOFRIO DE RIAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riofrío de Riaza, a 20 de agosto de 1970.—El Alcalde, Policarpo Vicente.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

TRESCASAS 2617
CODORNIZ 2619

2618

CODORNIZ

Aprobados por esta Corporación los padrones de arbitrios municipales del año 1970, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito aquellas que se consideren oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Codorniz, 21 de agosto de 1970.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

2608

MUÑOVEROS

Acordada por la Corporación en pleno la implantación y aprobación de la ordenanza fiscal de cementerios en este municipio, para efectos tributarios en el próximo año de mil novecientos setenta y uno, para la exacción de la tasa, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Muñoveros, a 20 de agosto de 1970. El Alcalde, Miguel Santos.

2622

SEPULVEDA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario de construcción del Colegio "Juan Murillo de Valdivia", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sepúlveda, 22 de agosto de 1970.—El Alcalde, Angel Alonso Ortega.

2465

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL VIVAR DE FUENTIDUEÑA

Don Valentín Sacristán Borreguero, Secretario del Ayuntamiento de Sacramenia, provincia de Segovia.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra esta Entidad Menor, al folio 91, consta, la que copiada dice así.—Sesión ordinaria de 31 julio de 1970.—En El Vivar de Fuentidueña, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta, siendo las dieciséis horas, previa convocatoria circulada al efecto, en la Casa Consistorial de esta Entidad Menor se reunió la Junta Administrativa, bajo la presidencia del señor Alcalde Pedáneo, don Justiniano de la Fuente de Frutos, y los dos señores Vocales don Patricio Pertierra Cobos y don Juan Arévalo Navajo, asistido por el infrascrito Secretario, don Valentín Sacristán Borreguero, habilitado en esta entidad, con el fin de celebrar la sesión ordinaria este día. Por tal motivo, abierto el acto por el señor Alcalde, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura a las dos actas anteriores, que, por encontrarlas conformes, fueron aprobadas, por unanimidad, sin modificación.

Cuenta trimestral de caudales.—Seguidamente, por la misma Secretaría, se da lectura de la cuenta de caudales que presenta el señor Depositario, correspondiente al cuarto trimestre del año 1969, la cual arroja el siguiente resultado:

Existencias del anterior tercer trimestre	142.099
Ingresos en el cuarto trimestre	910
Suman pesetas	143.009
Pagos durante el cuarto trimestre...	16.190
Existencias para el próximo ...	126.819

Cuenta de caudales del primer trimestre.—Inmediatamente, por Secretaría se da lectura de la cuenta de caudales del primer trimestre de 1970, la cual arroja el siguiente resultado:

Existencias del trimestre anterior...	126.819
Ingresos en el primer trimestre	—
Suman pesetas	126.819
Pagos en el primer trimestre...	6.752
Existencias para el trimestre próximo	120.067

Cuenta de caudales del segundo trimestre de 1970.—Seguidamente, por Secretaría se da lectura de la cuenta de caudales del segundo trimestre de 1970, que presenta el señor Depositario, don Pedro de la Fuente, la que arroja el siguiente resultado:

Existencias del trimestre anterior, pesetas	120.067
Ingresos del segundo trimestre	15.072
Suman pesetas	135.139
Pagos en dicho trimestre... ...	16.747
Existencias para el siguiente trimestre	118.392

Seguidamente, por la Secretaría se deja enterada a la Junta de una visita que hizo el Jefe de Extensión Agraria de la Zona en la Excma. Diputación Provincial recordando el proyecto para el abastecimiento de aguas potables, de la que se queda enterado.

Distribución de fondos. — Por último, la Junta acuerda hacer una distribución de fondos, para el próximo mes de agosto, de ocho mil pesetas; con lo cual, no teniendo otros asuntos de que tratar, siendo las dieciocho horas, el señor Alcalde dio por terminado y levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores Vocales asistentes, de que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado por todos los señores Vocales de la entidad y Secretario, concuerda con su respectivo original a que me remito; y para que así conste y elevar al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Pedáneo, extiendo y libro la presente, en el lugar de El Vivar de Fuentidueña, a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, V. Sacristán.—V.º B.º: El Alcalde Pedáneo, Justiniano de la Fuente.

¡¡Españoles y extranjeros, La Legión os espera!!

PARA LOS TERCIOS SAHARIANOS

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y primas de reenganche anuales.

PARA LOS TERCIOS DE LAS PLAZAS AFRICANAS

Crecido haber diario, en mano, aumentando por años de servicio. Primas de enganche, comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada seis meses, 15 días; cada año, 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en La Legión por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de La Legión.

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y puestos de la Guardia Civil.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8